NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 19 de junio de 2020, se distribuye a petición de la delegación de la Argentina.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Productos de protección personal

Se comunica que se ha suspendido la Resolución SICyM N° 896/1999 y sus modificatorias que estableció los "Requisitos que deberán cumplir los equipos, medios y elementos de protección personal comercializados en el país. Certificación" Aplicables a barbijos y tapabocas, hasta el día 1° de octubre de 2020.

La medida se ha sido dictada en virtud de la emergencia sanitaria consecuencia del COVID-19 a efectos de garantizar a la población el acceso a insumos críticos.

La Resolución SICyM N° 896/1999 fue notificada bajos signatura G/TBT/Notif.00/59, y sus modificaciones por las siguientes: G/TBT/Notif.00/59/Add.1, G/TBT/Notif.00/59/Add.2, G/TBT/Notif.00/59/Add.3, G/TBT/N/ARG/8, G/TBT/N/ARG/115 y G/TBT/N/ARG/115/Add.1.

El texto de la Resolución SICyM N° 896/99 disponible en:

[<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/61323/norma.htm>](http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/61323/norma.htm)

Punto Focal OTC-OMC de la República Argentina:

Subsecretaría de Políticas para el Mercado Interno

Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4° Sector 23A

(C1067ABB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

E-mail: [[focalotc@produccion.gob.ar](mailto:focalotc@produccion.gob.ar)](mailto:focalotc@produccion.gob.ar)

Texto disponible:

<http://www.puntofocal.gob.ar>

[<http://www.puntofocal.gob.ar/formularios/notific_arg.php>](http://www.puntofocal.gob.ar/formularios/notific_arg.php)

<https://members.wto.org/crnattachments/2020/TBT/ARG/20_3805_00_s.pdf>

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**